

Amparito
02 SET. 2004

16h

25450

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

\$ 1,00

DR. GALO MEDINA ESTRELLA, ante usted respetuosamente digo:

En consideración que se ha procedido a realizar una transferencia de participaciones de la compañía "DISNAC CIA. LTDA.", con expediente No. 150232-2003, me permito adjuntar una copia de la referida escritura, para los fines pertinentes.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial No. 725 ó en la siguiente dirección de mi oficina: 18 de septiembre No. 413 y Amazonas, Edificio "ALAMO", Segundo Piso, Oficina No. 202, teléfono No. 2564301, en esta ciudad de Quito.

Atentamente,

OK

dues
8-09-04

CESSION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA

At.

08/09/2004

DR. GALO MEDINA ESTRELLA
Mat.No. 1364 C.A.Q.

Valor de la Participación \$ 1,00

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

02 SEP 2004

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR.- RUBEN FERNANDO CEVALLOS ANDRADE

Y OTROS

A FAVOR DE.- CARLOS MANUEL CEVALLOS

POR- US\$ 80,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y uno de Mayo del dos mil cuatro; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen los conyuges señores Rubén Fernando Cevallos Andrade e Indira Silvana Medina Muñoz, por sus propios derechos; el señor Ramon Eduardo Riofrío Jaramillo, como apoderado de los conyuges señores Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y Saskia Yajaira Crespo Cortez, según el poder que se agrega, casado; los conyuges señores Carlos Patricio Cevallos Andrade y María Dolores Rodriguez Dueñas; Jorge Washingtópn Landázuri Remache y Paulina Zulay Paz Torres; y, el señor Bolívar Fernando Lluquin Holmes, por sus propios derechos,

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO SRO.

divorciado; y Carlos Manuel Cevallos, por sus propios derechos, casado; todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente

minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo a su cargo sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen por una parte y como cedentes, los cónyuges señores Rubén Fernando Cevallos Andrade e Indira Silvana Medina Muñoz; Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y Saskia Yajaira Crespo Cortez debidamente representados por el señor Ramón Eduardo Riofrío Jaramillo; Carlos Patricio Cevallos Andrade y María Dolores Rodríguez Dueñas; Jorge Washington Landázuri Remache y Paulina Zulay Paz Torres; y, el señor Bolívar Fernando Lluquín Holmes. Por otra y como cesionario, el señor Carlos Manuel Cevallos.- Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Bolívar Fernando Lluquín Holmes quien es divorciado, todos domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documentos habilitantes que se los tendrá como parte esencial e

integrante de la presente escritura, la copia del acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "DISNAC CÍA. LTDA." de fecha tres de marzo del dos mil cuatro, de la que aparece que la transferencia de participaciones sociales materia de este instrumento recibió el consentimiento unánime del capital social de la empresa; y, copia debidamente certificada del poder otorgado por los cónyuges señores Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y Saskia Yajaira Crespo Cortez a favor del señor Ramón Eduardo Riofrío Jaramillo, para que los represente en el presente contrato.- TERCERA.-

con. - doctor Vallejo E.
NOTARIO P.B.

ANTECEDENTES: a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito doctor Roberto Salgado Salgado el treinta de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de ese mismo año bajo el número dos mil cuatrocientos dieciséis, Tomo ciento treinta y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISNAC CÍA. LTDA.", con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones de un dólar cada una de ellas, correspondiendo cien al socio Rubén Fernando Cevallos; cien al socio Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo; cien al socio Carlos Patricio Cevallos Andrade; cien al socio Jorge Washington Landázuri Remache; y, cien al socio Bolívar Fernando Lluquín Holmes.- b).- La

junta general extraordinaria y universal de socios de "DISNAC CÍA. LTDA." celebrada el tres de marzo del año dos mil cuatro, autorizó a los socios señores Rubén Fernando Cevallos; Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo; Carlos Patricio Cevallos Andrade; Jorge Washington Landázuri Remache; y, Bolívar Fernando Lluquín Holmes, para que realicen la transferencia de participaciones que es materia del presente instrumento.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Rubén Fernando Cevallos Andrade e Indira Silvana Medina Muñoz; Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo y Saskia Yajaira Crespo Cortez debidamente representados por su mandatario señor Ramón Eduardo Riofrío Jaramillo; Carlos Patricio Cevallos Andrade y María Dolores Rodríguez Dueñas; Jorge Washington Landázuri Remache y Paulina Zulay Paz Torres; y, el señor Bolívar Fernando Lluquín Holmes, por el precio real y nominal de ochenta dólares de los Estados Unidos de América que declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción de poder del cesionario, del total de cien participaciones que cada uno de los socios mantiene en la compañía "DISNAC CÍA. LTDA."; por el presente instrumento y sin reserva de ninguna clase, cada uno de ellos cede dieciséis participaciones sociales del valor de un dólar cada una, transferencia que la efectúan a favor del señor Carlos

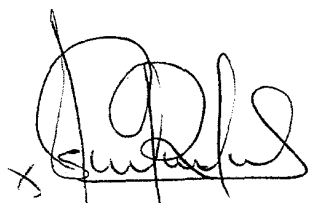
Manuel Cevallos, cesionario que en forma expresa acepta la referida transferencia, en virtud de la cual adquiere para si ochenta participaciones sociales, con las cuales el cuadro de integración de capital de la empresa queda constituido en la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	NRO DE PARTICIP.	%
	SUSCRITO	PAGADO		
Carlos Manuel Cevallos	80.00 ✓	80.00	80	16 %
Rubén Fernando Cevallos Andrade	84.00 ✓	84.00	84	16.8 %
Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo	84.00 ✓	84.00	84	16.8 %
Carlos Patricio Cevallos Andrade	84.00 ✓	84.00	84	16.8 %
Jorge W. Landázuri Remache	84.00 ✓	84.00	84	16.8 %
Bolívar Fernando Lluquín Holmes	84.00 ✓	84.00	84	16.8 %
TOTALES	500.00 ✓	500.00	500	100 %

Dr. Héctor Vallejo C.
NOTARIO

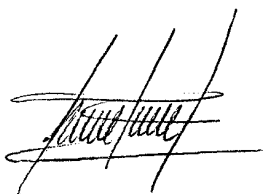
QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome nota de la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaría Tercera de Quito; se la inscriba al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de este Cantón; y, en el Libro respectivo de la Compañía; así como para pedir y obtener en su orden, la anulación de los actuales certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor del cesionario.-Usted, señor Notario, se dignará añadir las cláusulas de

estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos. -Atentamente,- Dr. Galo Medina Estrella.- Matricula. 1364 - C.A.P.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus parte.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-



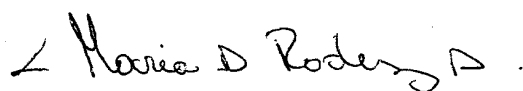
RAMON EDUARDO RIOFRIO JARAMILLO

C.C. 11019630 9-6



CARLOS PATRICIO CEVALLOS ANDRADE

C.C. 1707511356



MARIA DOLORES RODRIGUEZ DUEÑAS

C.C. 170753362-4

[Handwritten signature]

JORGE WASHINGTON LANDAZURI REMACHE

C.C. 170885992-9

X *[Handwritten signature]*

PAULINA ZULAY PAZ TORRES

C.C. 171248914-3

Dr. Hector Vallejo E.
NOTARIO

[Handwritten signature]
ERNA

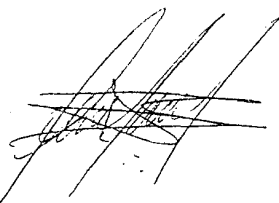
BOLIVAR FERNANDO LLUCUIN HOLMES

C.C. 060286585-9

X *[Handwritten signature]*

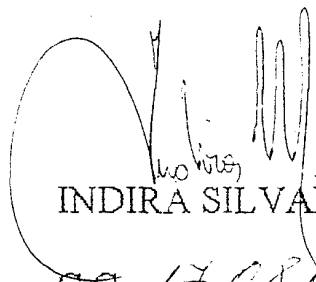
CARLOS MANUEL CEVALLOS

C.C. 170132813-8



RUBEN FERNANDO CEVALLOS ANDRADE

C.C. 170953944-7



INDIRA SILVANA MEDINA MUÑOZ

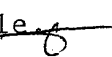
C.C. 170808691-1

EL NOTARIO, DR. HECTOR VALLEJO E., NOTARIO SEXTO

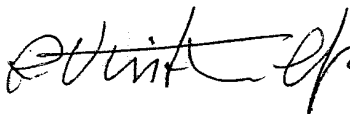
RECEIVED
NOTARIO
VALLEJO
E.

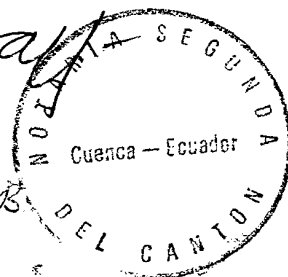
Dr. Hector Vallego E.

presente instrumento PODER ESPECIAL amplio, suficiente y conforme a derecho se requiere a favor del señor RAMON EDUARDO RIOFRÍO JARAMILLO, residente en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que intervenga a nombre de sus mandantes suscribiendo la escritura de cesión de diez y seis participaciones sociales del total de aquellas que los mandantes mantienen en la empresa DISNAC COMPAÑÍA LIMITADA, cesión que será efectuada a favor del señor CARLOS MANUEL CEVALLOS, conforme a lo resuelto en la Junta General de la compañía celebrada el tres de marzo del dos mil cuatro. Igualmente para que con voz y voto les repente en las reuniones de Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Socios de la empresa DISNAC COMPAÑÍA LIMITADA, confiriéndole el derecho a intervenir en los órganos de administración y fiscalización de la mencionada compañía. TERCERA. LIMITACIONES AL PODER. Finalmente, los poderdantes conceden a su mandatario, el cual podrá sustituirlo total o parcialmente cuando lo creyere necesario. CUARTA. PETICIÓN. Usted se dignará agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos. Atentamente. f.) Dr. Galo Medina Estrella. Matricula mil trescientos sesenta y cuatro. CAP. Hasta aquí la minuta que se agrega. Leida que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.

F.) B. Riofrio. F.) Y. Yajaira Crespo. F.) R. Vintimilla B. Notario numero dos. Enm. Yajaira. Jaramillo. Vale 

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1^a copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110290922-4

RIOFLO JARAMILLO BAIROH MARCELO

27 NOVIEMBRE 1971

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

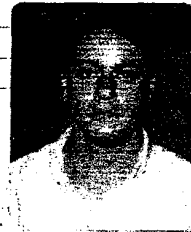
REG. CIVIL 028- 0006 03892

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SACRAMENTO

1971



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 110290922-4

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RUIZ FLORENCIO FRANCISCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JARAMILLO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 02/12/70

FECHA DE CADUCIDAD



-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160028801-1

CRESPO CORTEZ SASKIA YAJAIRA

08 JULIO 1974

AZA/NERA/SHELL

REG. CIVIL 01 T 002 00002

PASTAZA/ PASTAZA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PUYO

77



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 110290922-4

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CABALLCANTY CALISTO ADEVEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARTINA INES CORTEZ CARRASCO

ARRAIGO 4-10-94

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD



758437

FORMA No. 1

FIRMA DE LA AUTORIDAD

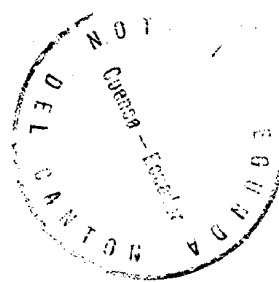
CERTIFICADO de la Ciudadania de Riofelo Jaramillo Bairoh Marcelo original que se presento para su expedicion

Cuenca, a de 14 MAYO 2004

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO GTO.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "DISNAC CÍA. LTDA."

En Quito, a tres de marzo del dos mil cuatro, a las 16H00, en el lote 1-A de la Urbanización Ron Muñoz, de la Avenida Eloy Alfaro y Juan Molineros, local de la sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios de la empresa "DISNAC CÍA. LTDA." señores Rubén Fernando Cevallos Andrade con cien participaciones de un dólar, equivalentes a cien dólares; Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo con cien participaciones de un dólar, equivalentes a cien dólares, debidamente representado para esta junta por el señor Ramón Eduardo Riofrío Jaramillo, conforme consta de la carta poder que en una foja útil se agrega al expediente; Carlos Patricio Cevallos Andrade, con cien participaciones de un dólar, equivalentes a cien dólares; Jorge Washington Landázuri Remache, con cien participaciones de un dólar, equivalentes a cien dólares; y, Bolívar Fernando Lluquín Holmes, igualmente con cien participaciones de un dólar, equivalentes a cien dólares.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, aceptan por unanimidad celebrar la presente junta bajo la presidencia del señor Rubén Fernando Cevallos Andrade, actuando como secretario el Gerente General señor Jorge Washington Landázuri Remache, para resolver sobre la autorización a los socios de la compañía, para que del total participaciones que mantienen en la empresa, cada uno de ellos transfiera dieciseis participaciones sociales a favor del señor Carlos Manuel Cevallos, quién será admitido como nuevo socio.- El señor Presidente pide que por Secretaría se de lectura de las comunicaciones enviadas por los socios, mediante las cuales, cada uno de ellos pide la correspondiente autorización, para proceder a ceder dieciseis participaciones sociales a favor del señor Carlos Manuel Cevallos.- Toma la palabra el socio señor Carlos Patricio Cevallos, quien manifiesta que la proyectada transferencia de participaciones sociales a favor del señor Carlos Manuel Cevallos, es beneficiosa para los intereses de la compañía. En igual sentido se pronuncian los concurrentes. Con estas consideraciones y en ejercicio de las facultades establecidas por la Ley de Compañías y literal (o) del Art. 27 de los Estatutos Sociales, la Junta General Resuelve aprobar la cesión de dieciseis

participaciones sociales que cada uno de los cinco socios hace a favor del señor Carlos Manuel Cevallos, a quién se acepta como nuevo socio. - Con esta cesión de participaciones sociales, el cuadro de socios, integración de capital, numero de participaciones y participación porcentual en el capital social, quedará constituido de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. DE PARTICIP.	% PARTICIP.
Carlos Manuel Cevallos	80.00	80.00	80	16 %
Rubén Fernando Cevallos Andrade	84.00	84.00	84	16.8 %
Bairon Marcelo Riofrío Jaramillo	84.00	84.00	84	16.8 %
Carlos Patricio Cevallos Andrade	84.00	84.00	84	16.8 %
Jorge W. Landázuri Remache	84.00	84.00	84	16.8 %
Bolívar Fernando Lluquín Holmes	84.00	84.00	84	16.8 %
TOTALES:	500.00	500.00	500	100 %

No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del acta.- Reinstalada la junta, se aprueba el acta en forma unánime, para constancia de lo cual los asistentes, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente en el lugar y fecha arriba indicados.- Se da por concluida la junta, a las 17H00.

Dr. Héctor Vallejo E.

NOTARIO GTO.

Rubén Fernando Cevallos
PRESIDENTE

Carlos Patricio Cevallos A.
SOCIO

Por: Bairon M. Riofrío Jaramillo
SOCIO

Bolívar F. Lluquín H
SOCIO

Jorge W. Landázuri R.
GERENTE - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170953944-7

CEVALLOS ANDRADE RUBEN FERNANDO

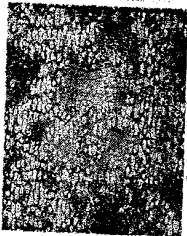
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

19 ABRIL 1968

008- 0070 05660 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA ***** V4343V2242

CASADO INDIRA SYLVANNA MEDINA MUNOZ

SECUNDARIA EJECUTIVO

CARLOS MANUEL CEVALLOS

ROSA ANDRADE

QUITO 17/10/2002

REN 0330780



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0149
NUMERO

1709539447
CEDULA

CEVALLOS ANDRADE RUBEN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170953944-7

INDIRA NUHOZ INDIRA SYLVANNA

15 FEBRERO 1971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

005- 0194 03586

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971



ECUATORIANA ***** V4333V4442

CASADO RUBEN FERNANDO CEVALLOS ANDRADE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INDIRA SYLVANNA

QUITO 03/06/2001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 110196309-6

EDIFRIO JARAMILLO RAMON EDUARDO

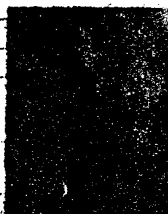
13 NOVIEMBRE 1970

LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

07 160 01856

LOJA/LOJA

EL SIGRARIO 70



ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO MARCIA REBECA GONZALEZ NAID

SECUNDARIA NEGOCIANTE

CHILIERMO FRANCISCO RIBERTO V

LOJA BEATRIZ JARAMILLO

LOJA 1-10-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1442189



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170751135-6

CEVALLOS ANDRADE CARLOS PATRICIO

07 FEBRERO 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03 1 033 00183

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

ECUATORIANA***** V2344V2242

CASADO MARIA DOLORES RODRIGUEZ D

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS CEVALLOS

ROSA ANDRADE

QUITO 17-01-90

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 009701

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGA DE REGISTRO

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060286585-9

LLUGAN HOLMES BOLIVAR FERNANDO

CHIA AZO/RIOBAMBA/VELOZ

24 ENERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0303 00606 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1975

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA***** V2344V2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO FERNANDO LLUGAN

JANNETH CELESTE HOLMES

RIOBAMBA 28/07/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0107766

Chm

PLUGA DE REGISTRO

Dr. Hector Vallija
NOTARIO GTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170753362-4

RODRIGUEZ DUENAS MARIA DOLORES

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

14 DICIEMBRE 1966

001- 0008 00008 F

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLS

S DOMINGO DE LOS CLDS 1966

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA***** E244313442

CASADO CARLOS PATRICIO CEVALLOS A

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

MARCO RODRIGUEZ

ROSA DUENAS

QUITO 12/09/2003

12/09/2015

0784667

PLUGA DE REGISTRO

ECUATORIANA***** Y23333147

CASADO PAULINA ZULAY PAZ TORRES

SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRE LARAZURI

ANTONIO VERACHE

FECHA DE CADUCIDAD 19/02/2001

18351601

FORMA No.

PRIMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170885992-9

LARAZURI VERACHE JORGE WASHINGTON

02/NOVIEMBRE/1965

IMBABURA/IMBABURA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0162 01733

REG. CIVIL

IMBABURA/IMBABURA

1965

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y233333222

CASADO JORGE W LARAZURI VERACHE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

GUILERMO FELIX PAZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MILTA ALPERTINA TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/03/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

286805

FORMA No.

PRIMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 121248914-3

PAZ TORRES PAULINA ZULAY

13/NOVIEMBRE/1976

QUITO/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 11 A 116 08231

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y333332000

CASADO ROSA ANGELO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ROSA CEVALLOS

FECHA DE EXPEDICION 25/02/2000

QUITO

FECHA DE CADUCIDAD

58435

FORMA No.

PRIMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170132813-8

CEVALLOS CARLOS MANUEL

08/MAYO 1932

QUITO/QUITO/PILO

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0663 01324

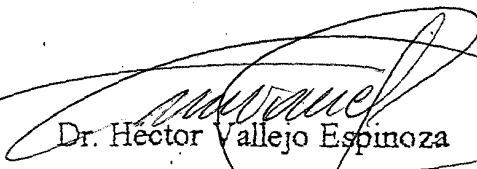
REG. CIVIL

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1932

PRIMA DEL CEDULADO

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón
Quito, en fe de ello confiero ésta cuarta copia certificada, legalmente
firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Héctor Vallejo E.
NOTARIO SEXTO

ESPACIO
RESERVADO



NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el veinte y uno de Mayo del dos mil cuatro, margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía "DISNAC CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de Julio del dos mil tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual el señor Rubén Fernando Cevallos Andrade y otros ceden sus participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Carlos Manuel Cevallos.- Quito, a dos de Agosto del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO SUPLENTE



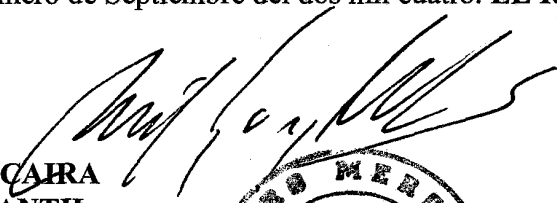
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2416** del REGISTRO MERCANTIL de siete de Agosto del dos mil tres, a fs 2068, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**DISNAC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Septiembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

